



ACTA SESIÓN N°79 – MIÉRCOLES 14 DE ENERO DE 2026

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Jaumet Bachs, Jefe División de Información y Acceso, en representación del Subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana
- María Elisa Zenteno, Jefa División de Universidades
- Iván Atencio, Jefe de la unidad de Acceso
- Nicole Ojeda, Profesional de la División de Información y Acceso
- Leonor Varas, Directora de DEMRE de la Universidad de Chile
- Rosa Devés, Rectora de la Universidad de Chile
- Fernanda Kri, Rectora de la Universidad de O'Higgins
- Jorge Acevedo, Director de la Dirección de Admisión y Difusión de la Universidad de la Santísima Concepción, en representación del Rector Christian Mellado
- Carlos González, Rector de la Universidad de Playa Ancha
- Claudia Peirano, Rectora de la Universidad Santo Tomás
- Claudio Ruff, Rector de la Universidad Bernardo O'Higgins
- Carlos Saavedra, Rector de la Universidad de Concepción
- Valentina Prater, Secretaria Técnica Comités Técnicos de Acceso

El Jefe de la División de Información y Acceso (DIVIA) dio la bienvenida a los/as Rectores/as integrantes del Comité, en el marco de esta sesión ordinaria realizada de manera remota. Asimismo, ofreció las disculpas correspondientes por la ausencia del Subsecretario Víctor Orellana, quien no pudo asistir debido a otros compromisos. Se señaló que la sesión abordaría tres temas principales: resultados PAES regular, Distinciones a las Trayectorias Educativas (DTE), y cupo CRUCH: participación y liderazgo juvenil.

TEMA I: RESULTADOS PAES REGULAR

Durante la sesión se informó que todos los insumos asociados a la entrega de resultados de la PAES fueron elaborados y publicados dentro de los plazos establecidos. En particular, se destacó que la minuta y la presentación con los resultados generales de puntajes de la prueba PAES fueron publicadas el lunes 5 de enero en el sitio web de la Subsecretaría de Educación Superior. Asimismo, ese mismo día se disponibilizaron en el Portal de Datos Abiertos del DEMRE las bases de datos anonimizadas correspondientes a los resultados de la prueba, junto con una guía de uso destinada a facilitar su análisis por parte del público general. Finalmente, se señaló que el Portal de Colegios, herramienta que permite a los establecimientos educacionales comparar su desempeño con el de otros establecimientos con características similares, fue habilitado el 6 de enero, destacándose el trabajo realizado por el equipo del DEMRE para su correcta implementación.



Asimismo, se presentaron los principales resultados de la PAES Regular correspondiente al Proceso de Admisión 2026. Se informó que la aplicación de las pruebas se desarrolló con normalidad en 736 locales de rendición, distribuidos en 203 sedes a nivel nacional, entre el 1 y el 3 de diciembre de 2025. En total, se registró la inscripción de 308.392 personas considerando ambas aplicaciones (invierno y regular), constituyendo la cifra más alta de inscripción en la historia de los procesos de admisión centralizados.

En relación con la PAES Regular, se indicó que se inscribieron 300.596 personas, de las cuales 257.750 rindieron al menos una prueba, alcanzando una tasa de asistencia de 85,8%. Para el Proceso de Admisión 2026, 231.060 personas quedaron habilitadas para postular a las universidades adscritas al Sistema de Acceso, cifra levemente más alta a la del proceso de admisión anterior.

Respecto de los resultados académicos, se expuso que los puntajes promedio de las cinco pruebas PAES se han mantenido estables durante los últimos tres procesos de admisión. Asimismo, se destacó que la prueba de Competencia Matemática 1 ha tendido progresivamente a una mayor simetría, cumpliendo de mejor manera su objetivo de discriminar en los niveles medios de desempeño.

Adicionalmente, se informó que el 88,7% de las personas que habían rendido previamente alguna prueba logró mejorar su puntaje en al menos una de ellas, con un aumento promedio de 87,1 puntos. Finalmente, se dio cuenta del proceso de postulación, que se desarrolló entre el 5 y el 8 de enero, período en el cual se registraron 189.406 postulaciones activas.

Desde las y los integrantes del Comité Técnico de Acceso se destacó el despliegue inédito realizado por el DEMRE en la aplicación de pruebas simultáneas, valorándose especialmente el trabajo desarrollado en un contexto de alta complejidad operativa. Además, se planteó la necesidad de dimensionar las brechas asociadas a la rendición de invierno y evaluar posibles medidas para abordarlas, señalando que, si bien esta instancia presenta fortalezas, también genera desigualdades derivadas de su concentración en capitales regionales y de su costo asociado. En este contexto, se estimó pertinente profundizar su análisis, incluyendo la trayectoria de quienes rinden en más de una oportunidad, advirtiéndose que existe un grupo significativo de estudiantes sin acceso a esta instancia. Para ello, se propuso la realización de un estudio durante el año.

Se discutieron las posibles razones del aumento de personas habilitadas y la disminución de postulantes en el proceso, señalándose que sus causas aún requieren mayor análisis. Se indicó que hubo dificultades en la visualización de información de beneficios estudiantiles, las que podrían haber incidido en una interrupción anticipada del proceso. Asimismo, la Directora del DEMRE planteó que la expectativa de mejorar puntajes mediante la prueba de invierno podría explicar la menor postulación.

Desde el Comité también se manifestó preocupación por las adecuaciones aplicadas en las pruebas, indicando que ciertos grupos podrían verse sistemáticamente favorecidos, lo que ameritaría una discusión formal y regulada como punto de tabla. Asimismo, se expresó preocupación por los resultados de la prueba de Competencia Matemática 2 (M2), señalándose que los puntajes promedio, significativamente bajos, podrían reflejar debilidades estructurales en

la formación matemática, lo que constituye una alerta para el sistema de educación superior y su articulación con el sistema escolar.

La Directora del DEMRE profundizó en la situación de la prueba M2, señalando que existe una preocupación sostenida respecto de la interpretación de sus puntajes y de su comparación directa con Matemática 1 (M1), considerando que ambas pruebas evalúan habilidades de distinta profundidad. Explicó que se han analizado propuestas técnicas junto al Comité Científico Internacional para mejorar el uso del instrumento y evitar su desincentivo, enfatizando que el objetivo de las pruebas es ordenar adecuadamente la fila de postulantes y no evaluar la calidad del sistema educativo.

Desde algunos rectores integrantes del Comité se manifestó preocupación respecto de que el ordenamiento de postulantes se realice de manera excesiva en función de competencias matemáticas, especialmente en carreras donde estas no resultan centrales. En respuesta, la Directora del DEMRE indicó que la principal preocupación es asegurar un adecuado ordenamiento de la fila de postulantes, especialmente en aquellos tramos donde una prueba pierde precisión, explicando que en dichos casos resulta necesario reforzarla con instrumentos más precisos. Señaló que M1 y M2 evalúan el mismo constructo, aunque M2 mide habilidades de mayor complejidad, y que existen alternativas técnicas, como ajustes en ponderaciones u obligatoriedad, para mejorar la precisión sin que ello implique otorgar un mayor peso relativo a la matemática por sobre otras áreas.

Finalmente, se consultó por la eventual disminución de postulantes con NEM disponible al momento de postular y su posible incidencia en el proceso. Al respecto, la Directora del DEMRE explicó que todos los años se presentan dificultades en la carga de notas por diversas razones. Indicó que, en estos casos, se solicita a las personas postular igualmente y que, una vez resuelto el problema, la postulación y la selección se realizan de manera manual.

TEMA II: DTE

Se presentó el marco conceptual de las Distinciones a las Trayectorias Educativas (DTE), destacando que estas buscan reconocer el mérito personal considerando la diversidad de trayectorias educativas. No obstante, se subrayó la importancia de revisar periódicamente estos reconocimientos, atendiendo al carácter dinámico de los fenómenos socioeducativos y a los cambios en las condiciones que configuran trayectorias diferenciadas.

En este contexto, se identificaron diversas oportunidades de mejora, entre las que se cuentan el efecto techo de la prueba de Competencia Matemática 1 (M1), la necesidad de una mayor especificación de las trayectorias correspondientes a las modalidades Técnico Profesional y Humanista-Científica, la adecuada caracterización de situaciones de aislamiento territorial y la incorporación del Puntaje Ranking como un elemento relevante dentro del sistema de reconocimientos.

En ese marco, se expusieron dos propuestas de ajuste a las DTE. La primera considera la modalidad educativa para la definición de grupos de personas y amplía el uso del promedio de las pruebas obligatorias en más distinciones, en reemplazo del uso exclusivo del puntaje máximo por prueba. Asimismo, elimina la variable de dependencia administrativa y deja de utilizar el

territorio insular como criterio de agrupación. Entre sus ventajas, esta propuesta aborda de manera efectiva el efecto techo de M1, especifica con mayor claridad las trayectorias educativas, reduce brechas de género y de dependencia, y presenta una ventaja comunicacional al ser más sencilla de explicar. Como contraparte, implica un aumento en el número de distinciones.

La segunda propuesta incorpora los mismos ajustes de la propuesta anterior y, adicionalmente, integra el Puntaje Ranking en el cálculo de los puntajes máximos, mediante el uso del promedio entre dicho puntaje y los resultados de las pruebas obligatorias. De este modo, personas que no alcanzan los 1.000 puntos en el Puntaje Ranking pueden igualmente acceder a una DTE. Entre sus fortalezas, esta propuesta aborda eficazmente el efecto techo de M1, profundiza la especificación de trayectorias educativas y reduce en mayor medida las brechas de género y dependencia. Sin embargo, presenta mayores desafíos comunicacionales, al ser más compleja de explicar y conlleva una menor cantidad de distinciones otorgadas.

TEMA III: CUPO CRUCH: PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO JUVENIL

Se presentó la propuesta de creación de un cupo de admisión especial denominado "Participación y Liderazgo Juvenil", iniciativa impulsada de manera conjunta por el CRUCH y la Subsecretaría de la Niñez. Esta vía especial tiene por objetivo reconocer trayectorias de participación sostenida y liderazgo juvenil desarrolladas en los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes (CCNNA), otorgando continuidad institucional a dichas experiencias en el tránsito desde la educación escolar hacia la educación superior.

Se expusieron los objetivos de la iniciativa, entre los cuales destacan el reconocimiento de la participación y el liderazgo juvenil como atributos relevantes para la vida universitaria; el fomento de vocaciones vinculadas al servicio público y al ejercicio de una ciudadanía activa; y el fortalecimiento de la articulación entre el sistema escolar, los espacios comunitarios de participación y las universidades del CRUCH.

Asimismo, se presentó la caracterización del público objetivo, que considera a jóvenes que hayan participado activamente en los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes y que sean egresados/as de enseñanza media dentro de los tres años anteriores al proceso de admisión. Este grupo está compuesto por 1.224 participantes provenientes de 16 regiones y 233 comunas, con una alta proporción de estudiantes de educación pública y una presencia significativa en territorios con bajo acceso histórico a universidades del CRUCH. Se detallaron, además, los requisitos de postulación, el proceso anual y el mecanismo de habilitación, el cual estará a cargo exclusivo de la Subsecretaría de la Niñez, mediante un sistema nacional y estandarizado de certificación.

Finalmente, se recalcó que la participación de las universidades en este cupo será de carácter voluntario y se alinea con experiencias previas de admisión especial focalizadas en poblaciones subrepresentadas, cuyos mecanismos finales de admisión son definidos por cada universidad. Asimismo, se señaló que los instrumentos utilizados en estas vías deberán contar con la aprobación del Comité Técnico de Acceso.

TEMA IV: OTROS

En el apartado de otros temas, se informó que se han recibido alertas respecto de prácticas indebidas durante el proceso de admisión, específicamente la entrega de información sobre beneficios estudiantiles condicionada al orden de preferencias de postulación. Se señaló que estas prácticas contravienen los acuerdos adoptados previamente por el Comité Técnico de Acceso.

Se recordó el Acuerdo 38/2022, adoptado en marzo de 2023, mediante el cual se estableció que las universidades no deben ofrecer ni proponer beneficios estudiantiles económicos asociados al orden de preferencias de los postulantes. Asimismo, se repasaron los acuerdos posteriores que eliminaron de manera progresiva y definitiva las restricciones de máximo de postulaciones y exclusión por orden de preferencias, con el objetivo de resguardar la expresión genuina de las preferencias de las y los estudiantes.

Se enfatizó que estos acuerdos buscan evitar que las personas postulantes adopten estrategias condicionadas por restricciones institucionales, especialmente considerando que quienes provienen de contextos socioeconómicos más desventajados pueden contar con menor acceso a información relevante durante el proceso.

Finalmente, se propuso al Comité ratificar el acuerdo adoptado en marzo de 2023, reafirmando que las universidades no podrán ofrecer ni proponer, directa o indirectamente, beneficios estudiantiles económicos que consideren el orden de preferencias de postulación, en concordancia con los principios del Sistema de Acceso.

Asimismo, desde el Comité se propuso el envío de una comunicación a todas las instituciones, con el objeto de informar y recordar lo acordado sobre esta materia. No habiendo más comentarios, se procedió a la votación.

Acuerdo 01/2026: En concordancia con el acuerdo 38/2022, de la sesión de marzo del 2023, el Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, ratificar que las universidades no ofrecerán ni propondrán, directa o indirectamente, por cualquier medio, beneficios estudiantiles económicos que se entreguen bajo criterios que consideren el orden de preferencias señalado por los postulantes.

Asimismo, se acordó remitir un oficio a todas las instituciones adscritas al Sistema de Acceso, a fin de recordar el Acuerdo N°38/2022, adoptado en la sesión de marzo de 2023, y comunicar la ratificación del presente acuerdo en la sesión del día de hoy.

No habiendo otros asuntos que tratar, se agradeció la participación de las y los asistentes y se dio por concluida la sesión.



VALENTINA ALEJANDRA PRATER TER RAZAS
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO